



240

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

21 SET. 2020

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

Ref: 2020 – 0366

De conformidad con el artículo 90 del CGP, en consonancia con el artículo 375 ib., INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane en lo siguiente:

Teniendo en cuenta los hechos de la demanda y los documentos relacionados en el acápite denominado Pruebas y Anexos, alléguese por el actor Carta de Instrucciones del título valor No.19282596, base de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSE LUÍS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Bogotá 02 OCT. 2020 de 12  
En notificación en estado No. 017 de esta fecha  
se publicase el auto anterior ligado a las  
Secretaría